

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 9

11-

Fusagasugá, 2025-10-06

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 052 de 2025 para la Contratación de “**REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 02 de octubre de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

- 1. CONSTRUCTORA AHA S.A.S.**
NIT: 830.010.208-9.
RL: Myriam Amparo De Los Ángeles Hernández Ayure.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSTRUCTORA AHA S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

- 2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.**
NIT: 830.136.037-8.
RL: Raúl Enrique Pinzón Bernal.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 9

	colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.			
--	---	--	--	--

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

3. CONSORCIO ADECUACIONES 2025.

Integrantes:
- INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. - INCIGE S.A.S. – NIT: 830.100.540-6,
Participación: 70%.
- OPEN INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.145.551-4, **Participación:** 30%.
RL: Javier Diaz Murcia.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	X	-
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO ADECUACIONES 2025, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 9

4. SOLUCIONES AISS S.A.S.

NIT: 900.407.589-9

RL: Yeny Paula Garzón Rangel.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
2	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
3	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 9

	Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
4	Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
5	Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
6	Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	-	X

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **SOLUCIONES AISS S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*

5. CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.

Sigla: CONSMOELEC S.A.S.

NIT: 900.320.303-4

RL: Marisela Bernal Aguirre.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, no fue diligenciada la fecha de suscripción del formato.

El presente acuerdo se suscribe entre las partes a los ____ días del mes de ____ del 20__.

No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 5 de 9

tanto, se determina **Cumplido**.

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

6. CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS.

Integrantes:

- CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900701465-4, **Participación:** 75%.
- INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. – NIT: 900808636-8, **Participación:** 25%.

RL: José prospero Chicaiza Luna.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S.	X	-
	En el <u>caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-
2	Formato: Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
3	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
4	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 6 de 9

5	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
6	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
7	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</u> con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
8	Se deberá presentar copia de la <u>libreta militar</u> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CONSTRUCT EK INGENIERIA S.A.S.	N/A	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-
9	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal.	CONSTRUCT EK INGENIERIA S.A.S.	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 7 de 9

	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-
14	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	CONSTRUCT EK INGENIERIA S.A.S.	X	-
		INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-
15	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores	CONSTRUCT EK INGENIERIA S.A.S.	X	-
		INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 8 de 9

	(VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
19	Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	CONSTRUCT EK INGENIERIA S.A.S.	X	-
		INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	X	-
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	-	X

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, no fue diligenciado el NIT de la sociedad.

Y, por otra parte, **CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS** identificada con número **NIT.** Domiciliada en la ciudad de BOGOTA representada legalmente por JOSE PROSPERO CHICAIZA LUNA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de BOGOTA , identificado con CEDULA CIUDANIA número 2.282.615, en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará **PARTE RECEPTORA**.

No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se determina **Cumplido**.

SUBNSACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052–2025, por la siguiente razón:

- En el documento de conformación del Consorcio se establece la duración del mismo; sin embargo, conforme a lo previsto en los términos de referencia, dicha duración debía corresponder al “plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más”. En la evaluación inicial se observó que no cumplía, al haberse señalado únicamente ocho (8) meses como plazo del contrato; no obstante, en dicha evaluación no se solicitó la supresión de la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 9 de 9

expresión “su liquidación”, sino únicamente el ajuste al término de los ocho (8) meses

4. La duración del Consorcio es: el plazo del contrato y un (1) año mas

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 052-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
3.	CONSORCIO ADECUACIONES 2025.	HABILITADO (SUBSANO).
4.	SOLUCIONES AISS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
5.	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
6.	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS.	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE).

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8